

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9031 BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 290/2010 y NIG 09059 42 1 2010 0005889, se ha dictado en fecha 4 de febrero de dos mil catorce, auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del deudor LORENZO ALONSO E HIJOS, S.L., con CIF B-09077520 y domicilio social en Burgos, Polígono Industrial Gamonal-Villímar, c/ Fernando Dancausa, Pentasa II, Naves 21 y 22.

2.º Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el artículo 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 11 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140010273-1